

## RESOLUCIÓN 5440 DE 2017

(julio 27)

Diario Oficial No. 50.311 de 31 de julio de 2017

### DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Por la cual se efectúa una delegación en materia de administración de personal.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo [211](#) de la Constitución Política, el artículo [9o](#) de la Ley 489 de 1998 y el artículo 49 del Decreto número 4048 del 22 de octubre de 2008, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 1780 de 2016, que tiene por objeto promover el empleo y el emprendimiento juvenil y generar medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo, establece en el inciso primero del artículo [13](#) que “El Gobierno nacional, a través del Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrollará y reglamentará una política que incentive, fomente y coordine los programas de jóvenes talentos, orientados a que jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud, en las entidades públicas, las cuales contarán como experiencia para el acceso al servicio público”;

Que la Resolución número 4566 del 4 de noviembre de 2016 mediante la cual se crea el “Programa 'Estado Joven' de incentivos para las prácticas laborales y judicatura en el sector público, se establecen las condiciones para su puesta en marcha y se dictan otras disposiciones”, determinó en el artículo 10 que corresponde a la Entidad Pública como escenario de la práctica, expedir el acto de vinculación formativa con el estudiante beneficiario del Programa;

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 6o del Decreto número 4048 de 2008, corresponde al Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales, administrar el recurso humano de la Entidad;

Que el artículo [9o](#) de la Ley 489 de 1998, autoriza la delegación de las funciones de los representantes legales de los organismos descentralizados y con autonomía administrativa en los empleados públicos del nivel directivo de la entidad respectiva;

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Delegar en el Subdirector de Gestión de Personal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la expedición del acto de vinculación formativa de los estudiantes beneficiarios del Programa Estado Joven en el Nivel Central y las Direcciones Seccionales con sede en la ciudad de Bogotá, D. C., de conformidad con la normatividad aplicable a la materia.



ARTÍCULO 2o. Sin perjuicio de la delegación anterior, delegar en los Directores Seccionales la expedición del acto de vinculación formativa de los estudiantes beneficiarios del Programa

Estado Joven en la respectiva Dirección Seccional, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia.



ARTÍCULO 3o. Por conducto de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, comunicar a través del correo electrónico institucional, el contenido de la presente resolución al Subdirector de Gestión de Personal y a los Directores Seccionales de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de julio de 2017.

El Director General,

SANTIAGO ROJAS ARROYO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

